



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
☐	19 SET 2003 ☐
Exp. N°	7221 letra H

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud interpuesta por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, mediante la que requieren autorización para proceder al emplazamiento de un monolito en el cementerio Municipal en memoria del personal no docente fallecido,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de::

ORDENANZA. - 3053

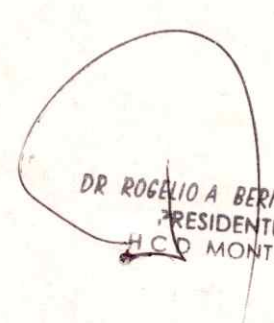
ARTICULO 1°: Autorízase al consejo escolar de Monte al emplazamiento de un monolito en el cementerio local, el cual se encontrará ubicado en Paseo Central – Lote 4, en memoria del personal no docente fallecido. –

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 18 días del mes de septiembre de 2003. –


ROGELIO J. BERNARDES
SECRETARIO H.C.D.
MONTE




DR. ROGELIO A. BERNARDES
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE